



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 059-2008-AL/CPB

COPIA

Municipalidad Provincial de
Barranca

S.G. Informática

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2008, en la Estación Orden del Día, el Pedido de la Regidora Provincial Dra. Nancy Salazar Beltrán, relacionado a la celebración de una Sesión Extraordinaria después de la Sesión Ordinaria convocada con la finalidad de tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Regidores para ver el pedido de vacancia del Regidor Provincial Dr. Luís Armando Gomero Vásquez..

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Regidora Provincial Dra. Nancy Salazar Beltrán, manifiesta que el Art. 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la vacancia de regidor debe ser tratada por el correspondiente concejo municipal en una sesión extraordinaria y deja en consideración del pleno que una vez concluida la sesión ordinaria se continúe con una sesión extraordinaria.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESARROLLAR, una Sesión Extraordinaria para el día de hoy 26 de Junio del 2008 después de las Sesión Ordinaria convocada y teniendo como único punto de agenda el pedido de vacancia del regidor Luís Gomero Vásquez.

Dado en la Casa Municipal a los dieciocho días del mes de julio del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ALCALDIA
BARRANCA

Dr. Romel Ullmen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe